

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
a. EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
BOGOTÁ D.C., JULIO 19 DE 2011

No. _____ / MD-CG-CE-JEDEH-DISAN-TH

DIRECTIVA TRANSITORIA No. 01/ 2011

ASUNTO: ASIGNACION RUBRO CAPACITACION Y POLITICAS PARA SU USO.

AL : Señores
JEFES DE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a) Finalidad

Establecer parámetros y directrices para los Establecimientos de Sanidad Militar en lo referente a políticas para hacer uso del rubro asignado a capacitación.

b) Referencias:

- 1) Constitución Política de Colombia
- 2) Decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado".
- 3) Decreto 1792 de 2000, "Por el cual se modifica el estatuto que regula el régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4) Decreto 682 de 2001, "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación"
- 5) Decreto 1227 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998 y se adoptan medidas sobre el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos".
- 6) Continuación Directiva Permanente No. 055, 27 MAR 08, Instructivo de Capacitación, Bienestar y Estímulos, para los funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar. Hoja No. 2

- 7) Ley 1010 del 23 de enero de 2006 “Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”.
- 8) Ley 1033 del 18 de julio de 2006, “Por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas adscritas y vinculadas al sector defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política”.
- 9) Decreto 091 de 2007 “Por el cual regula el sistema especial de carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal”.
- 10) Decreto 4944 del 26 de diciembre de 2007 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- 11) Ley 1064 del 26 de julio de 2006, “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como Educación No Formal en la Ley General de Educación”.

c) Vigencia:

A partir de la fecha de su expedición

2. INFORMACION

a) Generalidades

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, referente a la directiva permanente 055 de 2008, sobre criterios en materia de Capacitación, Bienestar y Estímulos para los funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar, hacemos especial referencia a:

Definición de Capacitación

Es el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación con el fin de generar en las entidades y en los empleados del estado, una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, orientadas a procesos de formación y capacitación hacia el fortalecimiento y potenciación, tanto de sus habilidades y destrezas como de sus valores y actitudes, con el propósito de hacerlos, cada vez más competentes en el ejercicio de sus labores y comprometidos con su crecimiento y desarrollo personal para la efectividad administrativa y para el cumplimiento de la presente directiva se desarrollará el Programa Anual de Capacitación.

Objetivos

Contribuir al Mejoramiento Institucional
Promover el desarrollo integral del talento humano
Elevar el nivel de compromiso de los empleados
Fortalecer la capacidad individual y colectiva
Facilitar la preparación permanente de los empleados

b) Disposiciones administrativas

Sin ser menos importantes los demás objetivos, la Dirección de Sanidad de Ejército desea recalcar la orientación que debe dársele al rubro de capacitación, para **Contribuir al Mejoramiento Institucional** teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo de la Dirección General de Sanidad Militar 2011-2014 con los siguientes objetivos; objetivo No 1 Mejorar la prestación de los servicios de salud; objetivo No 2 Consolidación de la salud operacional, objetivo No 3 Fortalecimiento efectivo de la sostenibilidad financiera, objetivo No 4 Mejoramiento de planeación, gestión y control y el Modelo estratégico de Ministerio de Defensa con el Objetivo No 3 Fortalecimiento del Desarrollo Integral del hombre como esencia para la transformación institucional armonizada.

La presente directiva se emite con el fin de darle estricto cumplimiento, con respecto al rubro de Capacitación que se estará asignando por parte de esta Dirección mediante radiograma a los Establecimientos de Sanidad de Ejército en el presente mes.

c) Seguimiento y control

A cierre fiscal del presente año, deben hacerse llegar el plan de Capacitación y soportes respectivos de la inversión realizada en Capacitación, según directiva permanente 055 de 2008.

CR. NIXON WILLIAM GALEANO VALBUENA

Dirección de Sanidad Ejército

CR. EDISON GERARDO CASTILLO GOMEZ

Subdirección de Sanidad Ejército